

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2020

DE: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: PERSONAL DE PLANTA, DOCENTES VINCULACION ESPECIAL Y CONTRATISTAS

ASUNTO  
ALIVIOS FINANCIEROS DESCUENTOS POR LIBRANZAS

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander informa a la comunidad Uteísta que teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por las diferentes entidades financieras, dispone para el caso de los funcionarios con libranzas vigentes **que no se ven afectados** por suspensiones de contratos, disminución en el ingreso o afectación económica por cambios en la vinculación laboral o en un contrato, la deducción de descuento por libranzas se seguirá aplicando normalmente.

Sin embargo, si el funcionario logra un acuerdo personal con la entidad financiera, dicha entidad deberá reportar la novedad a la institución toda vez que se tiene un convenio ya establecido y para sustentar la aplicabilidad o no debemos contar con una comunicación emitida por la entidad financiera.



**HUMBERTO RANGEL LIZCANO**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Claudia Patricia Téllez Duarte/ CPSP

Nelby Yurany Riaño López/ CPSP

Reviso: Gricelda Pulido Jaimes/ Jefe Oficina Contabilidad

Luis García / CPSP